

# Sesión del 24 de Octubre del 1883

Asistieron los Sres. Presidente Vicepresidente, Jiron, Estrenguan, Agosta, Robadillo, Para, Jofre, Cevallos Salvador, Salazar (Luis A.), Andrade, Orive, Borga (Luis A.), Vaca, Echeverría, Quevedo, Barba Jijón, Nieto, Hernández, Montalvo (Adriano), Montalvo (Francisco J.), Saenz, Lizarribar, Orive, Banduras, Roman, Sobroni, Cordero, Ullauri, Corral, Matto alle, Crespo Toral, Muñoz, Ropio, Escudero, Ojeda, Cañas, Vargas Dávila, Marín, Portilla, Camacho Aguirre Jado, Caicedo, Alfonso Andrade Marin, Morcilla, Borga (Angel M.), Martínez Pallares, y Franco. Leída el acta de la sesión anterior, el H. Salazar (Luis A.) observó que no había expuesto que la no aceptación de la renuncia del Sr. Folico, implicaría el renacimiento de los grados confididos a los demás individuos del Ejército, y con esta modificación, fue aprobada.

En seguida se dio lectura a las siguientes solicitudes: la del Sr. José María Valverde de Guayaquil, pidiendo el pago de veinte mil setecientos cuatro pesos ochenta centavos; pasó a la Comisión 1<sup>a</sup> de Peticiones. La de los vecinos de Quallabamba y Otros, pidiendo que sus respectivas parroquias sean desmembradas del Cantón Bolívar, y continúen formando parte del antiguo Cantón de Quits; pasó a la Comisión de Legislación. La del Teniente Coronel José Antonio Ilo, pidiendo que por cuenta del Ejército, se trasladen al convento de Cuenca los restos de sus dos hijos, muertos bajo las banderas de la República; pasó a la Comisión 1<sup>a</sup> de Peticiones. La de Agustín Muñoz, Baltino Ledesma y José Antonio Heredia, pidiendo dispensa de los derechos de grados Académicos; pasó a la Comisión de Instrucción Pública. La de la Sra. Salvatierra, pidiendo el goce del Montepío, como madre del Sargento arriago Camerino Pina; pasó a la Comisión de Guerra. Otra del mismo Sr. José María Valverde, pidiendo el pago de cincuenta mil ochocientos setenta y cinco pesos cuarenta dos centavos; pasó a la Comisión 2<sup>a</sup> de Peticiones.

Segundo en tercera discusión el proyecto referente a la fundación de un "Diario de Debates".

El H. Muñoz hizo presente que dicha publicación no podría hacerse en la imprenta del Gobierno, por

el desorden en que se encuentra; y que, por consiguiente, el artículo número del proyecto no podía ser aceptado, como ya lo tienen, observando arriba que podía celebrarse un convenio con el Director de los "Principios," para que tomase a su cargo dicha publicación. El H. Chaverria observó que el Sr. Chávez podía responder la publicación de su periódico, cuando atinie tuviere, y que entonces el proyecto no tendría su debido cumplimiento. El H. Crospes Goral opinó que el asunto debía quedar a cargo de la Comisión de la Mesa, puesto que no podía entender en ello toda la Asamblea. El H. Varea expuso que aceptaría el contrato con el Director de los "Principios," siempre que se anegrase la permanencia de la publicación proyectada.

El H. Crospes Goral hizo entonces la siguiente Moción, con aprobación del H. Muñoz: "Que la Comisión de la Mesa se entienda en lo relativo a la publicación de las actas de las sesiones de la Asamblea Nacional." El H. Fernández opinó que la moción era contraria al proyecto, y que, por tanto, no podía admitirse. El H. Crospes Goral contestó que solo contenía una aclaración. El H. Camacho dijo que podía modificarse la moción, expresando que se debía contener la impresión para el "Diario de Debates." El H. Varea replicó lo que había dicho antes, esto es, que la publicación debía hacerse a costa del Gobierno y en cualquier imprenta. El H. Ponce dijo que la publicación de que se trata debe ser de carácter oficial, y por lo mismo, hacerse en el periódico de Gobierno, bajo la vigilancia del Ministro del Interior, que no había necesidad, de que la publicación se hiciera diariamente, y que, para conseguir el objeto del proyecto, bastaría que el periódico oficial publicase los veces que semanalmente fuese negada la moción de ayer, si entendiese el primer artículo del proyecto. Despues de un debate entre los H. H. Fernández, Muñoz, Alfaro, Tobar, Ponce y Crospes Goral, el H. Fernández convino en aceptar la modificación, hecha al proyecto en la siguiente moción del H. Ponce: "Que se ordene al Poder Ejecutivo que, durante las sesiones de la Asamblea, el periódico oficial se publique dos veces a la semana, que contenga de preferencia las actas de las sesiones de la Asamblea nacional y demás documentos que ésta quisiere publicar, y que la edición sea tan abundante como fuere necesario para que se reparta en

todos los grancuerpos de la República. El proyecto, así modificado, se aprobó y pasó a la Comisión de Redacción.

Se puso en tercera discusión el decreto concerniente a la accción de gracias al Ejército Restaurador. Para que se discuta este punto, se retiraron del recinto de la Asamblea, los H. C. Presidente, Salazar (Luis A.) Villaverde, Moreira, Lleras, Fernández, Fierros, Muñoz, Moray, Alfonso, Martínez Collares, Franso y Borja (Ángel Modesto). El H. Corral observó que no era apropiado el acuerdo, pues el H. Vicepresidente dijo que no daba de comprenderse en él la delicadeza de los H. C. que se habían retirado. El H. Fernández dijo: que en el proyecto no estaba comprendido el Ejército del litoral; el H. Montalvo (A) dirindió que, si se había una especie de unidad, con respecto al Director de la Guerra y Comandante en Jefe del Ejército Restaurador, debía hacerse otro tanto con los Bandos del litoral; e hizo una adición en este sentido el mismo H. Montalvo, con las siguientes palabras: "Al Comandante en Jefe del Ejército del Litoral!" El H. Fernández expuso: que sería preferible que la acción de gracias se tributase a los ejércitos aliados; y el H. Banderas replicó que no sabía que se hubiere firmado pacto alguno de alianza, ni que haya habido más de un Ejército: el de la Restauración, sujeto al mando del Supremo Director de la Guerra. El H. Moreira dijo: que hubo dos Ejércitos, dos autoridades y dos Comandantes en Jefe, a lo cual observó el H. Borja (Luis A.): que la redacción del proyecto, era algo imprudencia; pero para lo que hace a su espíritu e intención, todos estaban de acuerdo. Habiendo debatido suficientemente dicho proyecto, fue aprobado con la modificación.

Tras se puso en tercera discusión el relativo al acto de gracias a los Gobiernos Provisionales de Quito y de Manabí y Esmeraldas. Tomado en consideración el artículo 1º el H. Camacho indicó que debía aplazarse el proyecto, por que al aprobarlo, se daría una sanción tácita a todos los actos de dichos Gobiernos; pero el H. Venera replicó que no sería aprobar todos sus actos, el tributarles la honra merecida. El H. Salazar (Luis A.) dijo: es un escrúpulo del H. Camacho; puede dar su aprobación al proyecto, si que por eso abrigue un deseo para juzgar y censurar los actos del Gobierno Provisional, cuando llegue el caso. La historia parlamentaria atestigua que siempre se hace trába-

tados acciones de gracia a los Gobiernos, en casos como este, sin que por eso hayan dejado de estar sujetos sus actos al juicio de los Cuerpos Legislativos. La Convención del año 61 declaró Beneméritos de la patria a los miembros del Gobierno Provisional ordenando que sus bustos se colocasen en el Palacio de Gobierno, y sin embargo, todos sus actos fueron calificados por dicha Convención. Además es necesario tener presente que todas las Manifestaciones de la República, han tributado solemnre acción de gracias al Gobierno que se ha hecho acreedor a la gratitud de los pueblos, por su celo y energía con que ha llevado a fin tan lejana la Restauración. El H. Fernández dijo: que el Gobierno Provisional no ha libertado la República sin los ciudadanos armados; a lo cual replicó el H. Salazar (Luis A.) que debe atribuirse al Gobierno todo lo que ha hecho eligen-  
do, sosteniendo y dirigido por él; pues que, a no ser así; los Cabildos tendrían mérito, una vez que el Triunfo se-  
atribuyese solo a los soldados que combatieron. Añadió que el Ejército no puede ser independiente del Gobierno, y que  
que ya se había votado una acción de gracias a aquél, debía  
tributarse a éste la que merecía.

El H. Camacho solicitó que los dos artículos del proyecto se refundieran en uno solo, e hizo la siguiente modificación, al primero de dichos artículos: "De-  
nunciate una solemnre acción de gracias a los ciudadanos que  
formaban el Gobierno Provisional y al ciudadano que  
ejercia el cargo de Jefe Supremo de las provincias de Mar-  
tínez y Bermejales, por haber libertado la República de la op-  
presa Dictadura que la dominaba". El H. Salazar (Luis A.)  
dijo: que no quería discutir la modificación del H. Camach-  
o sino preguntar si votado el primer artículo del proyecto, y haber  
a renuelto en favorablmente esta cuestión de orden por el H.  
Vicepresidente, el H. Salazar (Luis A.) apeló a la Cámara  
la cual decidió que debía discutirse y votarse antes el artículo  
del proyecto, para considerar la modificación propuesta por  
el H. Camacho. El H. Muñoz observó que el Gobierno Provi-  
sional de la República, no solo ha cooperado al triunfo  
de la Restauración sino que sus miembros han combatido  
personalmente en el campo de batalla: el General Guer-  
ro en el Norte y los Generales Farastí, Saenzas y Larrañaga

en el Centro y en el Sur de la República. Instado a votarán, se aprobó el artº 1º. Como se demorase el debate sobre la cuestión de orden, convocan-  
to a la modificación propuesta por el Hº Camacho, el Hº Echeverría  
dijo: ésta es una discusión sin discusión: esto es aficio de tan respetable  
Asamblea. El Hº Camacho manifestó que retiraba la modificación,  
y consultada la Hº. Asamblea, convino en ello.

Votado por partes el artº 2º, se aprobó en  
su totalidad:

Puesto en discusión el 3º, el Hº Salazar (Luis A.)  
observó que el proyecto sobre acción de gracia al Ejército debía  
registrarse solo en las Municipalidades, y que ésto tanto debía ha-  
cerse con respecto al voto de acción de gracias al Gobierno. En  
consecuencia se aprobó la primera parte, y se negó la segunda  
de dicho artículo, ésto es, la que ordena que se registró el de-  
creto en todas las oficinas de la República, habiendo pasado  
a la Comisión de Redacción.

Se leyó y pasó a la Comisión de  
Instrucción Pública una solicitud (una solicitud) del Hº.  
Visitador de los E.E.C.C., pidiendo se modifique un contrato cele-  
brado con el Gobierno para dar éstas de constancia a los alum-  
nos.

En seguida, el Hº Crespo Toral observó que los Mi-  
nistros de los dos Gobiernos de la Costa no habían cumplido aún  
con el deber que la Constitución les impone, de presentar a la  
Legislatura <sup>sus respectivas memorias</sup>, y que debía competirles para que las preen-  
tarem cuanto antes. Los Hº Hº. Alfaro, Martínez Pallares y  
Porras (Luis H.) expusieron las causas que habían impedido  
a dichos Ministros el cumplir con el deber de presentar dichas  
Memorias, pero que bien pronto lo harían. Como el Hº  
Crespo Toral dijese que no había constancia oficial sobre  
lo que aseguraba el Hº Alfaro, a saber que las expresadas Me-  
morias se estaban ya preparando para su remisión a la  
Legislatura; el Hº Andrade Larraín replicó que tampoco hubo  
constancia oficial de lo que expuso el Hº Lizarzaburu, en  
cuanto al número de Diputados asignados a Cuenca por  
el decreto de elecciones, y que sin embargo la Asamblea  
había definido buenamente a lo expuesto por el Hº Lizar-  
zaburu, y que debía tener consecuencia en dicho caso.

Después de lo cual, el Hº.

51

Peruano Foral convino en que se aplazara la siguiente sesión  
que iba con apoyo de los Gobernadores y Municipios: "Que se o-  
rde a los que desempeñaban la Jefatura Superiora de Guaya-  
quil y el Gobierno de Manabí y Esmeraldas, presentaran las  
Memorias de los ministros, en el menor tiempo posible.

Por último, el H. Ayuntamiento indicó que debían no  
citarse, igualmente, las actas de pronunciamientos de los pueblos someti-  
dos al Gobierno de Manabí y Esmeraldas. Este negándose sus respectivas  
memorias ante. Con lo cual se levantó la sesión.

El Presidente  
P. F. Salazar

El Secretario.  
Vicente Páez

El Secretario.  
M. Ribadeneira